ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobado por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DOLARES ($ 30,000.00), de la cuenta corriente No.----------------- denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, SA, a la cuenta corriente No. -------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que señalan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y Artículo 3 numerales 1 y 5, Artículo 4 numeral 30, y Artículo 30 numeral 21 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA REGULADORA PARA LA UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TORRES, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES Y DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS, EN EL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPATAMENTO DE USULUTÁN. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la publicación respectiva. Comuníquese. Acuerdo Número VI- Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad Tributaria Municipal y Jefe de Catastro Empresas, con relación a la solicitud del señor --------------------------, quien solicita autorización para colocar una RADIO DE CIRCUITO CERRADO con 13 bocinas, las cuales serán colocadas unas en la zona urbana y las otras en el Barrio La Merced, y de conformidad a la inspección realizada, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor ------------------------- la instalación de 13 bocinas, en la modalidad de Radio de Circuito Cerrado, en zona ------------------------. El señor Argueta Ramos, tendrá que cumplir la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, por Emisión de Ruido, Publicada en el Diario Oficial el día 22 de Octubre de 2009, que regula la emisión de ruidos y horarios para tal actividad que son de 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., y con decibeles máximas permitidos de 45 a 55, así mismo cancelara sus impuestos respectivos. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No. ------------------ por la cantidad de $ 30,853.99, correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de septiembre de 2019, más intereses por mora $ 10.62 del mes de agosto de 2019. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- Vista el Cuadro Comparativo de Ofertas, Proceso por Libre Gestión presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para la adjudicación del Proyecto: "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", ( Suministro de 120 Uniformes Deportivos para juego y 120 Uniformes Deportivos de Presentación, para la Escuela de Futbol) en el que presentaron las siguientes ofertas: 1) JONATHAN SPOR/-------------------------, por un monto de $ 2,880.00, $ 1,440.00 por uniformes para juego y $ 1,440.00 por uniformes de presentación; 2) ART. PROMO/--------------------------------------------, por un monto de $ 2,400.00, por uniformes de juego $ 1,200.00 y por uniformes de presentación $ 1,200.00; 3) B&G/--------------------------------, por un monto de $ 3,237.60, por uniformes de juego $ 1,678.80 y por uniformes de presentación $ 1,558.80; 4) BAZAR SANDRY Y NETO SPORT/-----------------------------------------, por un monto de $ 3,600.00, por uniformes de juego $ 2,040.00 y por uniformes de presentación $ 1,560.00, 5) DISTRIBUIDORA PALACIOS/----------------------------por un valor de $ 3,840.00, por uniformes de juego $ 2,160.00 y por uniformes de presentación $ 1,680.00, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el proceso "FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", ( Suministro de 120 Uniformes Deportivos para juego y 120 Uniformes Deportivos de Presentación, para la Escuela de Futbol) a la empresa BAZAR SANDRY Y NETO SPORT/----------------------------------, por un monto de $ 3,600.00, por uniformes de juego $ 2,040.00 y por uniformes de presentación $ 1,560.00, por cumplir con las especificaciones y el tiempo de entrega, además la calidad. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: La nota enviada por el Gerente General en donde hace del conocimiento que por error involuntario la señora Concejal, Patricia Arely Beltrán de Zelaya, consigno en los talonarios de Certificados de Cartas de Venta que son utilizados por la Unidad del Rastro Municipal sello de facsímil, cuando lo correcto es que deberían ser firmados de puño y letra, por tal razón el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que descargue del Libro de Especie Municipales los dos talonarios de Certificados de Cartas de Venta desde el número----------------al--------------- y --------------------------al----------------. Comuníquese. Acuerdo Número X- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, proceso por Libre Gestión PARA LA LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA DEL MERCADO REGIONAL, en el cual cotizaron las empresas siguientes: 1) SERVI LIM DE ORIENTE/------------------------------------, por retiro de desechos sólidos, por cada metro cubico $ 84.75, y por retiro de desechos líquidos, por cada metro cubico $ 56.50, 2) IMPORTACIONES Y SERVICIOS, DIVERSOS, S.A. DE C.V., por retiro de desechos sólidos por cada metro cubico $ 35.00, y por retiro de desechos líquidos por metro cubico $ 35.00, 3) EMPRESA RUIZ/-----------------------------------, por retiro de desechos sólidos por cada metro cubico $ 40.00, y por retiro de desechos líquidos por cada metro cubico $ 35.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar Limpieza de Fosa Séptica de Mercado Regional de esta ciudad a la empresa IMPORTACIONES Y SERVICIOS, DIVERSOS, S.A. DE C.V., por retiro de desechos sólidos por cada metro cubico $ 35.00, y por retiro de desechos líquidos por metro cubico $ 35.00, por ofrecer menor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de MIL 00/100 DÓLARES ($ 1,000.00) al Consejo Pastoral Parroquial San Francisco de Asís de esta ciudad, para la celebración de la NOVENA AL PATRONO SAN FRANCISCO DE ASIS, del 25 de septiembre al 4 de octubre del corriente año. Se faculta al Jefe de presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad antes citada al Pbro. Andrés de Jesús Palacios Domínguez, Dui:-------------------------, Párroco Parroquia San Francisco de Asís. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal tomando en consideración el Proceso de Evaluación para optar al cargo de Cabo, presentado por el Secretario Comisión Carrera Administrativa Municipal, Licenciado Oscar Armando Ramírez Serrano, realizado del 12 de agosto al 13 de septiembre del presente año, conforme a lo establecido en la Ley de Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Nombrar por un período de prueba de dos meses como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 36, para que el nombrado se someta a dicho periodo de prueba, es decir del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2019, a ---------------------------, Dui: ---------------, Cabo de la Policía Municipal, con salario mensual de $ 537.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos incluirlo en la planilla de octubre del presente año en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el contrato de arrendamiento de la Pieza No.20 del Mercado Municipal No.1, Cuenta No. ---------------, del cual era arrendataria la señora-------------------------------------, y se haga traspaso a favor del señor -------------------, Dui:---------------------, a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021, podrá ser prorrogable a solicitud del interesado. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- Vista la nota presentada por la señora----------------------------------, quien solicita se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, (Cervecería) ubicada en Calle Principal, Casa No.8 Colonia El Naranjo de Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la señora--------------------------------------, quien solicita se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, (Cervecería) ubicada en Calle Principal, ----------------------------------------, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 4:00 p.m. en adelante, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 75 Refrigerios Sándwich y soda en lata, para ser utilizados en el evento de Inauguración de la Escuela de Capacitación Ambiental Municipal el día jueves 26 de septiembre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Diana Amaya de Chavarría, Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 20 Block Órdenes de Compra (Talonarios), para documentar procesos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Ana Yancy Bermúdez, Auxiliar UACI. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera 200 sodas en lata, 200 galletas, 2 piñatas, 01 de niños y 01 de niñas, y 2 bolsas de dulces, para celebración del DIA DEL NIÑO del Centro Escolar Cantón El Talpetate de Usulután. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Julio César Osegueda, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 45 sodas y 45 sándwich, para la Graduación de los Jóvenes que culminaron los Talleres de Comida Internacional y Corte y Confección, el día jueves 03 de octubre en la Sala de Reuniones del CMPV. Dichos Talleres fueron impartidos en el Centro de Gobierno Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ana Marisol Luna, Secretaria del Centro de Prevención de la Violencia Juvenil. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIX El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Licencia AUTO DESK AUTO CAD LT (Suscripción 1 Año), 01 TARJETA DE VIDEO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para actualización de Hardware y Software para el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Oscar René Sánchez Quintanilla, Administrador de Redes y Servidores de Información Municipal, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 caja de galletas chiky y 01 caja de galletas saladinas Ritz, para ser utilizadas en el Despacho algunas dependencias de la Municipalidad para el mes de octubre de 2019. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES ($ 40,000.00) de la cuenta corriente No.------------------------ denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador, a la cuenta corriente No. ----------------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para trabajar en el marco de la ejecución del Proyecto: "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CENTRO ESCOLAR CASERIO CONTINENTAL, CANTON OJO DE AGUA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" durante 25 días hábiles a partir del 01 de octubre de 2019, a las siguientes personas: 1) Juan Ángel Mejía Gavidia, Dui: ---------------------, Albañil, jornal diario $ 17.50, 2) Ángel Gabriel Guido Mejía, Dui: ---------------, Albañil, jornal diario $ 17.50, 3) Iván del Transito Mejía, Dui: --------------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 4) Humberto González Ramos, Dui: ---------------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 5) Juan Pablo Sánchez, Dui: --------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 6) José Manuel Guido Mejía, Dui: -------------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 7) José Edilberto Ramos Mejía, Dui: ----------------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 8) Simón Pedro Mejía Martínez, Dui------------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50. Se Autoriza al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para trabajar en el marco de la ejecución del Proyecto: "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CENTRO ESCOLAR CASERIO CONTINENTAL, CANTON OJO DE AGUA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" durante 25 días hábiles a partir del 01 de octubre de 2019, a las siguientes personas: 1) Juan Ángel Mejía Gavidia, Dui: ----------------, Albañil, jornal diario $ 17.50, 2) Ángel Gabriel Guido Mejía, Dui: ---------------------, Albañil, jornal diario $ 17.50, 3) Iván del Transito Mejía, Dui: -----------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 4) Humberto González Ramos, Dui: --------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 5) Juan Pablo Sánchez, Dui: ---------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 6) José Manuel Guido Mejía, Dui: -------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 7) José Edilberto Ramos Mejía, Dui: -------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50, 8) Simón Pedro Mejía Martínez, Dui: --------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50. Se Autoriza al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera del Comité de Festejos Patronales 2018 " 2019 para que cierre las cuentas corrientes siguientes: 1) número----------------------------denominada 5% FIESTAS PATRONALES 2018, 2) número -------------------------------------denominada DONACIONES Y AYUDAS del Banco PROMERICA. Así mismo se autoriza al Banco PROMERICA, para que traslade los saldos de esas cuentas a las nueva cuentas números --------------------------------" DONACIONES Y AYUDAS" Y --------------------------------" 5% FIESTAS PATRONALES 2019 - 2020. Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 150 Sodas en lata y 150 galletas, para la celebración del DIA DEL NIÑO de la ADESCOEN de Colonia El Naranjo Usulután, el día 6 de octubre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Nelson Gabriel Garay Leiva, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. para que adquiera 125 galletas, 125 sodas en lata, 2 piñatas 01 de niño y 01 de niña, 2 bolas de dulces, para los actos de Juramentación de la ADESCO DE COLONIA SAN LUIS, Usulután, el día 4 de octubre del presente año. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 100 Sodas en lata, 100 margaritas ( galletas), para el acto de juramentación de la ADESCO del Cantón Palo Galán, el día 28 de septiembre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lucia del Carmen De La O, Auxiliar de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVIII El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Repuestos, incluyendo mano de obra, para Reparación de Compactadora ( Bailarina) Diessel DS70, utilizada en reparación de calles del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Rigoberto Villatoro, Albañil, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el acuerdo XXI, debido a que la Ley FODES y su Reglamento tienen normado que dichos fondos solo pueden ser utilizados en la inversión y no en gastos corrientes porque se está violentando esa disposición legal. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio ZelayaAlcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo AmayaTercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de MárquezCuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal